

PEDIDO DE COMPRA Nº

000209

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

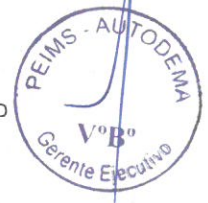


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE PRESTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
Entregar a Sr(a) : DELGADO REYMER JORGE
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0126 GESTION EMPRESARIAL
Motivo : PARA LOS IMPLEMENTOS DEL CIMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0004	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
050400010003	DISCO LISO DE 28 in DE DIAMETRO PARA ARADO DE TRACTOR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
050400010011	DISCO DENTADO DE 28 in DE DIAMETRO PARA RASTRA DE GRADA DE TRACTOR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	22.00	UNIDAD
459600050722	PUNTA DE RIGIDO DE 5/8 in X 3 in X 12 in PARA TRACTOR AGRICOLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	27.00	UNIDAD



Firma del Solicitante



Firma Autorizada



Rle: 9555838
Exp: 5766074
Fol: 6

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE DISCOS LISOS, DISCOS DENTADOS Y PUNTAS DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA CIMA"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

COMPRA DE DISCOS LISOS, DISCOS DENTADOS Y PUNTAS PARA LOS TRACTORES DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo, N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directivas del OECE

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

3. FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES:

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la meta de "Prestación de Maquinaria Agrícola", con el propósito de concretar el "Plan de Reparación y Mantenimientos Maquinaria e Implementos" para optimizar la prestación del servicio a los productores de Irrigación Majes, es por ello se requiere la "ADQUISICIÓN DE DE DISCOS LISOS, DISCOS DENTADOS Y PUNTAS PARA LOS TRACTORES DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA CIMA".

4. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar la Compra de DISCOS LISOS, DISCOS DENTADOS Y PUNTAS PARA LOS TRACTORES DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA CIMA.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Proveer a la Actividad de: **GESTION EMPRESARIAL "CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA"** AUTODEMA, discos lisos, discos dentados y puntas, que servirán para loa tractores para poder brindar el servicio a los productores de Irrigación Majes y de esta manera dar cumplimiento a los planes que se tiene programado para el presente año. Los que están a cargo de la Meta del **Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola**.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

ITEM	DESCRIPCION / TIPO	PRESENTACION	U. M.	CANTIDAD
1	ARADO DE DISCOS AR PR03 28x6	Discos Lisos	UNIDAD	6
2	DISCO RASTRA DENTADO 28 X 6.00mm Ar 46mm	Discos dentados	UNIDAD	22
3	PUNTAS PARA LOS RIGIDOS	Puntas	UNIDAD	27

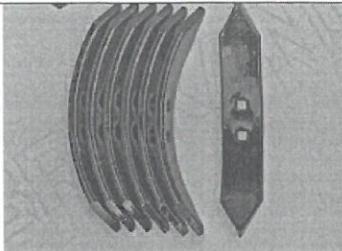
5.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El requerimiento de los bienes deberá contar con las siguientes especificaciones

CARACTERÍSTICAS	DETERMINACIONES	NORMATIVA	MODELO
1. ARADO DE DISCOS AR PR03 28x6			
Número de discos	3 discos Lisos		
Dimensión de los discos	Ø 28" x 6,0 mm		
Separación entre discos	550 mm		
Ancho de corte	800 – 900 mm		
Profundidad de corte	150 – 300 mm		
Peso del disco aproximado	522 kg		
Potencia en el motor requerida	60 – 70 cv		
Tipo de Acople	3 puntos - Categoría II		
Limpiador de discos	Incluido		
2. DISCO RASTRA DENTADO 28 X 6.00mm Ar 46mm			
Medidas	28" x 6.00mm AR 46mm		
Material	Acero al Boro		
Diámetro	28"		
Espesor	6,0 mm		
Borde	Dentado		
Tipo de hueco	redondo		
3. PUNTAS PARA LOS RIGIDOS			
Medida	5/8 X 16" X 3"		





			
Incluye perno	1/2" x 3-1/2" C/exagonal ()		
Incluye perno	1/2" x 4" C/exagonal		

5.3. Garantía:

Los productos deben de prestar la garantía que corresponda a lo estipulado en la etiqueta y tener una caducidad no menor a 01 año desde su entrega a almacén.

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica
- Contar con RUC Activo
- Contar con Registro Nacional de Proveedores
- No estar impedido de contratar con el estado

7. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deben ser ENTREGADOS en el Almacén de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, sitio en la urbanización LA MARINA E-8 Distrito de Cayma, Provincia de Arequipa. Con destino final para el almacén de Majes, Provincia de Caylloma. Dichos bienes son para uso en las oficinas de **CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA**.

8. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 10 días calendario después de firma del contrato y/o notificación de la O/C.

9. FORMA DE PAGO

Será en un (01) solo pago y se hará luego de la verificación de que el bien este acorde al requerimiento efectuado y del informe de conformidad del área usuaria y vistos buenos correspondientes.

10. VALOR ESTIMADO

El monto estimado es de S/ 00 soles).

11. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento

(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de propuesta. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

13. CONFORMIDAD DE LA COMPRA:

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria, con el V°B° de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial, y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Meta	: CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
Actividad	: Gestión Empresarial
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Específica Gasto	: 2.6.8.1.4.2 (Gasto por la Contratación de Bienes)

Arequipa, mayo del 2026



Gobierno Regional de Arequipa
Autoridad Autónoma de Majes



Ing. Jorge Delgado Reymer
RESPONSABLE DE CENTRO DE INNOVACIÓN
DE MAQUINARIA AGRÍCOLA